



MAR DEL PLATA, 07 MAY 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2049/17, mediante el cual la Dirección del Departamento de Letras solicita se le otorgue, a la Doctora María del Carmen Coira, el título de Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Emérito, y

**CONSIDERANDO:**

Lo normado en el Capítulo X, artículo 49, inciso a) del Estatuto de nuestra Universidad.

Que, a fojas 03/15, se adjuntan firmas de diversas personalidades del ambiente académico, avalando la solicitud elevada por el Departamento de Letras.

Que la Doctora María del Carmen Coira ha obtenido -por concurso- su cargo de Profesor Titular Regular, en la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

Que la Doctora María del Carmen Coira se graduó en la Universidad Nacional de Mar del Plata y que, apenas egresada, fue víctima de la dictadura y sufrió el exilio interior.

Que dicha situación la obligó a desempeñarse en muy distintos oficios alejados de su profesión, sin dejar por ello de lado las inquietudes intelectuales y la sensibilidad estética que caracterizan su formación académica, elementos esenciales para su reincorporación a la vida universitaria en calidad de joven graduada, a través de un seminario de posgrado que dictara la Profesora Liliana Befumo de Boschi, en 1983.

Que, a partir de allí, la Doctora María del Carmen Coira se especializó en el área de la Teoría Literaria y ha sido reconocida por sus colegas en nuestro país y en el exterior, teniendo oportunidad de dictar seminarios de posgrado y conferencias, participando de la vida académica en multitud de eventos de esta naturaleza y mediante publicaciones de reconocida envergadura teórica de circulación internacional.

Que su altísima apreciación del trabajo intelectual la tuvo como protagonista de la fundación de las tres instancias de máxima convocatoria y proyección que tiene el Departamento de Letras, a saber, el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His) -centro que ha obtenido un reconocimiento internacional a través de premios, la revista de este organismo y el Congreso Internacional de Literatura Celehis.

Que ha estado vinculada a esta universidad como docente y como investigadora. Ha sido directora de becas de investigación, tesis de posgrado y de grado, creadora y directora desde 1999 del grupo Estudios de Teoría Literaria, un grupo de gran proyección a través de sus múltiples actividades y la conformación de una revista, en la actualidad indizada con las más altas categorías.



Que ha conformado distintos grupos de trabajo con el Departamento de Letras, generando puentes hacia otros Departamentos como el de Historia o la Facultad de Psicología, formando parte del comité editorial de la revista *Nexos*, actividadpreciada por la Doctora Coira.

Que, a nivel institucional, le cupieron roles decisivos en la vida universitaria, desde su participación en todos los cuerpos colegiados, en la dirección del Departamento de Letras, como Secretaria de Extensión, Vicedecana y Decana.

Que, por lo expuesto, se considera ampliamente fundada la propuesta de designación como Profesor Extraordinario. en la categoría Emérito.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

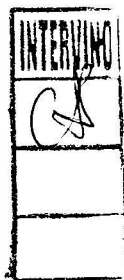
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.-** Elevar al Consejo Superior, la solicitud de otorgamiento del título de **PROFESOR EXTRAORDINARIO**, en la categoría de **PROFESOR EMERITO** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la **Doctora María del Carmen COIRA** (clase 1949 – D.N.I. N° 6.038.363), en virtud de lo normado en Capítulo X, artículo 49 inciso a) del Estatuto de nuestra Universidad.

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que, el otorgamiento del título de **PROFESOR EXTRAORDINARIO**, en la categoría de **PROFESOR EMERITO** solicitado en el artículo precedente, es **sin remuneración**.

**ARTICULO 3°.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 283**



Esp. Gladys Noemi Cañueto  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES